

POLITICA INTEGRAL (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y TURISMO SOSTENIBLE)

La Empresa **GRUPO COMETA S.A.S.**, dedicada a la operación de congresos, convenciones y eventos, se encuentra comprometida con la implementación y el mejoramiento continuo de un Sistema de Gestión en función de la seguridad y salud en el trabajo del personal, contratistas y subcontratistas y la sostenibilidad turística en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos del entorno.

En **GRUPO COMETA S.A.S.**; identificamos los peligros, evaluamos y valoramos los riesgos que generan nuestra actividad, ya sea realizada por nuestro personal, contratistas y subcontratistas, estableciendo los respectivos controles, y garantizando el cumplimiento con la normatividad legal vigente en seguridad, salud en el trabajo y sostenibilidad turística.

Así mismo prevenimos, minimizamos o compensamos los impactos significativos que pueden generar nuestra actividad en el medio ambiente, la sociedad, la cultura, la economía y sensibilizamos a nuestro personal, clientes, contratistas, subcontratistas y comunidad en general en prácticas sostenibles.

OBJETIVOS DE LA POLITICA

- Implementación y mejoramiento continuo de un Sistema de Gestión en función de seguridad y salud en el trabajo del personal, contratistas y subcontratistas y sostenibilidad turística en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos del entorno.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos que generan nuestra actividad, estableciendo los respectivos controles para la mitigación de estos.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad, salud en el trabajo y sostenibilidad turística.
- Prevenir, minimizar o compensar los impactos significativos que pueden generar nuestra actividad en el medio ambiente, la sociedad, la cultura y la economía.
- Sensibilizar a nuestro personal, clientes, contratistas, subcontratistas y comunidad en general en prácticas sostenibles.

PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD TÚRISTICA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en nuestra política de sostenibilidad desarrollamos los siguientes programas:

AMBIENTALES

- Ahorro y cuidado del agua
- Ahorro y cuidado de la energía
- Manejo y disposición de residuos

SOCIOCULTURAL

- Fomento del patrimonio cultural de la región
- Fomento del patrimonio natural de la región
- Prevención contra la explotación del comercio sexual de niños, niñas y menores de edad

ECONOMICO

- Desarrollo local de la región
- Fomento al bienestar de la comunidad

PRACTICAS EN TURISMO SOSTENIBLE

GRUPO COMETA S.A.S. desea que cada evento este basado en el respeto hacia las personas y lugares que se visitan, mediante un acercamiento profundo a la realidad del destino e intercambio cultural positivo entre ambas partes, por tal motivo nos permitimos sugerirle las siguientes prácticas de Turismo Sostenible:

- Contribuya a conservar el entorno natural. Proteja la flora y la fauna silvestre y su hábitat, y no compre productos elaborados a partir de plantas o animales en peligro o en vía de extinción.
- Utilice los recursos naturales, como el agua y la energía, con moderación. Recuerde que son bienes escasos.
- Trate de minimizar la generación de residuos y realice una adecuada disposición según su clasificación. Recuerde que son una fuente de contaminación.
- Reúna toda la información posible sobre su evento, y dedique tiempo a entender las costumbres, normas y tradiciones de la región. Evite los comportamientos que puedan ofender a la población local.
- Cualquier forma de explotación vulnera los objetivos fundamentales del turismo. La explotación sexual infantil es un delito punible, tanto en el lugar donde se lleve a cabo como en el país de residencia de quien lo cometa.
- Contribuya al desarrollo económico y social. Compre artesanías y productos locales para apoyar la economía del lugar, y atégase a los principios del comercio justo.
- Haga uso de las salidas de emergencias e identifique la señalización en el evento.
- Infórmese de la legislación vigente para no cometer ningún acto que se considere delictivo en el país del evento. No trafique con drogas, armas, antigüedades, especies protegidas, ni productos o sustancias peligrosas o prohibidas por los reglamentos nacionales.

NORMATIVIDAD LEGAL

Estamos sujetos al régimen de responsabilidad de la Ley 300 de 1996, Decreto 53 de 2001, Ley 1101 de 2006, Decreto 2438 de 2010, y demás reglamentarios, donde se indique su calidad de intermediario como Operador de Feria Congresos y Eventos. En cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 679 de 2001, Ley 1336 y Resolución 3840 de 2009, el Operador de Ferias, Congresos y Eventos **GRUPO COMETA S.A.S.** rechaza toda forma de explotación sexual y demás formas de abuso a menores de edad y advierte que será castigado conforme

a las disposiciones Legales Vigentes. En nuestro compromiso con el Turismo Sostenible, el Operador de Ferias, Congresos y Eventos **GRUPO COMETA S.A.S.** da cumplimiento a la Ley 17 de 1981 y Ley 1333 de 2009 con el fin de evitar el tráfico ilegal de especies de flora y fauna. Ley 63 de 1986 y Ley 1185 de 2008 de tráfico ilegal de Bienes Culturales, Ley 2811 de 1973 sobre el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente. Ley 0584 de 2002 donde se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional. Ley 397 de 1997 Ley General de la Cultura y Decreto 833 de 2001 donde se reglamentan los Patrimonios Arqueológicos Nacionales. Ley 1482 de 2011 sobre la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo. Ley 1752 de 2015 sobre la discriminación contra las personas con discapacidad y Ley 1098 de 2006 sobre Explotación Laboral Infantil.